

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 364/2023-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 410/2023
ACTOR Y RECURRENTE: TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Sentencia de seis de diciembre de dos mil veintitrés, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación al rubro indicado.	----

Documental recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Engrose. Vista la sentencia de cuenta dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que **confirma** el acuerdo recurrido de treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, emitido en la controversia constitucional 410/2023; con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes, en su residencia oficial al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, y envíese copia certificada de la referida resolución a la controversia constitucional anteriormente citada, para los efectos legales a que haya lugar.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista, en su residencia oficial al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, por oficio a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, mediante oficio electrónico a la Fiscalía General de la República y, en su oportunidad, **archívese este expediente como asunto concluido.**

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia de seis de diciembre de dos mil veintitrés, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, de inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 126/2024, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este alto tribunal, a la brevedad posible, devuelva debidamente diligenciada la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente por esa misma vía.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 364/2023-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 410/2023**

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia referida anteriormente, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación 773/2024. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

DOCUMENTO DE CONSULTA
<http://www.scjn.gob.mx>

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 364/2023-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 315247

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2024T01:11:52Z / 08/02/2024T19:11:52-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a8 a7 9d ae fd 13 7c f6 58 95 89 12 f0 48 ff 2a f5 54 55 a5 fe 0e 02 16 20 57 85 71 59 62 df c6 15 3b c1 47 ec 89 c2 f4 1d a8 a1 28 57 c5 d2 e5 f9 5f 7a 65 f2 1b 97 91 d3 6c 1c fe 53 41 c1 f7 7d 66 7c 29 f0 c6 bc 8e d2 0a 15 d5 a0 95 76 14 ee 24 17 7e f5 38 aa af 3b e4 01 d1 b2 38 c8 e5 cf c8 a7 1d db 67 37 a5 0f c2 97 b0 82 9a 87 11 d5 6b ff 7d 0d 1d a7 10 e4 76 82 50 a1 b6 a5 c5 c6 79 4c 10 7f 43 43 57 1d 46 44 74 23 e7 20 76 68 ec 42 0f ea 76 1e 8f b0 99 3f 5f 89 6f cb 5a 59 78 29 ee e0 5e f0 c7 76 41 af e7 b5 bd 90 18 b1 03 81 e9 55 6c a1 a3 f9 cd 9e e0 9f 60 73 d5 78 65 2e aa 2a 04 8b 23 77 2d 99 e6 28 32 c2 a4 ff c8 0c 27 af 59 3b 94 31 29 69 d3 ef e4 29 d4 5f 54 13 1b af 69 81 c7 f6 98 81 13 96 8d 04 1f 81 a3 e4 8d 3e c0 c6 ca ba fc 41 82 bb 02 c0 9c			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2024T01:11:52Z / 08/02/2024T19:11:52-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2024T01:11:52Z / 08/02/2024T19:11:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6730799			
	Datos estampillados	CC03510346EE6CFE5A83FB15FF6F1C17E04348A12FE87C344C4404DB45DBA7D6			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T14:17:26Z / 08/02/2024T08:17:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	1a 15 95 25 cb 5a 32 69 11 a0 6c e2 5e 22 39 63 51 70 63 b3 53 d3 ec c4 2f 3b cd a5 b0 18 27 0a ca 62 7c 47 28 cc e2 de 5d 59 97 1b 4f a6 eb e4 db f3 af 5a 41 4f 60 7b 0e aa ca 29 8a 2a 8c 3c ba 45 47 0e 92 a4 3f 59 8f 41 51 47 97 a0 18 08 52 e2 9e ca a7 dc da 5c 6a cb 7c c3 78 95 03 59 d5 b8 42 de e0 16 86 b8 47 94 b9 ff 27 ae 33 b7 41 49 35 9b 64 cf 5d 0a a6 47 28 96 eb 33 c2 af 4e 89 9e cc 0e 0b 6a 5f dc d7 a1 5d 58 3b 89 43 9b 8e 3a 46 8a 73 e6 88 53 72 bb 06 e0 23 57 a0 ee 93 e5 ea ec 2c 51 82 ad 99 2c 5d 54 7b e6 01 37 08 26 7e cc 8c c5 e4 ef 66 29 95 58 31 3f 10 74 a9 ae 8e 52 f6 67 a1 6f cb be 7d 47 e1 7e aa 91 f6 b2 6f e5 b7 92 06 2d 64 07 55 35 fc a3 8a b2 bf 0a d2 d4 ed f4 5b dd 8e 6c 44 88 88 72 59 c1 89 6b 3b e7 9d 2b 59 df 12 cb b7 c0 36 05 75			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T14:17:26Z / 08/02/2024T08:17:26-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T14:17:26Z / 08/02/2024T08:17:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6725222			
	Datos estampillados	3B7C579067C83B21D9839A6805F95DF586ECABA34E25079B9A232B2F52752B6D			